



Lanús, 06 de enero de 2022.

DECRETO N° 0017.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades; el Decreto Municipal N° 2.738/21; la Solicitud de Pedido N° 3-302-205/2021; y

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-302-205/2021, referente a la adquisición de “EQUIPAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE PATRULLAJE”;

Que, por Decreto N° 2.738 de fecha 06 de octubre de 2021, se llamó a Licitación Pública N° 77 - 1^{er} Llamado -, para el día 23 de noviembre del año de 2021, a las 12:00 hs., referente a la adquisición de “EQUIPAMIENTO PARA VEHÍCULOS DE PATRULLAJE”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-205/2021, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DIECISÉIS (\$ 28.800.016);

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de SUCESION DE CUPPARI FRANCISCO Y MOVILAUT S.A.;

Que, SUCESION DE CUPPARI FRANCISCO cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la firma MOVILAUT S.A., no cumplió con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, en su Informe de fecha 27 de diciembre del año 2021, expone que al realizarse la apertura de la Licitación Pública N° 77 - 1^{er} Llamado -, sólo quedó una oferta válida, por lo cual considera pertinente realizar una reevaluación del uso de los recursos disponibles, a fin de adecuar las adquisiciones a las estrategias operativas. Y por lo expuesto, solicita dejar sin efecto dicha apertura, declarándola fracasada y que se proceda a desafectar la Solicitud de Gasto N° 5-2550-2021, correspondiente a la Solicitud de Pedido 3-302-205/2021, por el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DIECISÉIS (\$ 28.800.016);

Que, la Dirección de Contaduría General solicita dar curso a lo solicitado;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Declárese fracasada la Licitación Pública N° 77 - 1^{er} Llamado -, llevada a cabo el día 23 de noviembre del año de 2021, a las 12:00 hs., por haberse registrado una única oferta válida.

Artículo 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General, a desafectar la Solicitud de Gasto N° 5-2550-2021, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-205/2021, por el monto de PESOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DIECISÉIS (\$ 28.800.016).

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado, por la Señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Sra. Bárbara ZAMPINI, designada a cargo de la firma de las Secretarías de Jefatura de Gabinete y de Seguridad y Movilidad Sustentable, mediante el Decreto N° 3.562, de fecha 21 de diciembre del año 2021, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

ZAMPINI
Barbara
Ornella

Firmado digitalmente
por ZAMPINI Barbara
Ornella
Fecha: 2022.01.07
09:23:55 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2022.01.12
10:32:56 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2022.01.11 16:31:37
-03'00'